



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Área de Hacienda y Administración General
Intervención

DILIGENCIA CUMPLIMIENTO CONDICIONES SUBVENCIÓN

1.- Beneficiario de la subvención.

Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, O. Autónomo Municipal, Entidad sin fin de Lucro, etc.	C.I.F.

2.- Destino de la subvención.

Explicar el objeto de la subvención en los mismos términos que constan en la notificación de la resolución

Concedida por.

Si la subvención se concedió por Decreto de la Presidencia, o su Delegación, se hará constar número y fecha del mismo. Cuando se trate de un Acuerdo de la Junta de Gobierno o Pleno, se indicará la fecha de la Sesión

--

Diligencia: Para hacer constar que se han cumplido las condiciones exigidas en la Resolución que otorgó la subvención de referencia, que se ha presentado en plazo la correspondiente documentación justificativa de la actividad realizada, señalando el importe de la subvención a pagar, de acuerdo con la limitación económica y el porcentaje de colaboración previsto en la correspondiente resolución.

Cantidad a pagar	Porcentaje de colaboración

Así mismo se hace constar que el Beneficiario se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha cumplido con las obligaciones de realización de publicidad establecidas en el acuerdo de concesión o en la convocatoria.

Alicante, a

El/la Responsable de la Unidad Administrativa

Fdo. _____